

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6565** *AZUCARERA DE SALOBREÑA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)*

Por el liquidador solidario D. Pedro Moreno Villalonga, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Azucarera de Salobreña Nuestra Señora del Rosario, S.A. (En Liquidación), que con carácter de extraordinaria, se celebrará en la calle San Germán, número 13, 1º izquierda, 28020 de Madrid, el próximo día 8 de enero de 2024, en primera convocatoria a las nueve horas y treinta minutos de la mañana, y en ese mismo lugar y hora, el día 9 de enero de 2024, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Presentación y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad y de un informe pormenorizado que permitan apreciar con exactitud el estado de la liquidación.

Segundo.- Aprobación de informe del liquidador sobre las ventas de patrimonio realizadas por la sociedad a los administradores, liquidadores o a las familias o sociedades de los mismos dentro de las operaciones de liquidación de la compañía.

Tercero.- Delegación de facultades para la ejecución, subsanación y formalización de todos los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar del órgano de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello según establece el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades del Capital. De conformidad con lo establecido en el 272 del TRLSC, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas. Asimismo, y según lo dispuesto en los artículos 286 y 287 TRLSC, por remisión del artículo 368 de la citada Ley, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe elaborado por el órgano de administración justificativo de los puntos a tratar en el orden del día, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, se informa a los señores accionistas del derecho que tienen a hacerse representar en la Junta convocada en caso de no poder asistir personalmente, con los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y el TRLSC.

Madrid, 31 de octubre de 2023.- Liquidador solidario, Don Pedro Moreno Villalonga.

ID: A230041909-1